

**DICTAMEN**  
**COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO RURAL**

---

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN:**  
A los integrantes de la Comisión Edilicia de **DESARROLLO RURAL**, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictaminación el presente expediente, el cual tiene por objeto **APROBAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL AREA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**. Por lo que se emite el siguiente dictamen de conformidad al siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Cumplir con el artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipio.

**CONSIDERANDOS**

I.- El pasado lunes 30 de Octubre del presente año dentro de la 1er Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Juanacatlán en el inciso A) de Asuntos Generales del Orden del día, la Regidora Nereida Lizbeth Orozco Alatorre Presidenta de la Comisión de Transparencia, presento una iniciativa para la revisión de los Manuales de organización de cada una de las aéreas del Ayuntamiento, para que a su vez fueran revisados y aprobados o en su defecto observados por cada una de las Comisiones edilicias.

II.- Siendo las 11:00 hrs del día 07 de Diciembre del 2017, con la presencia de la totalidad de los integrantes de la comisión edilicia de Desarrollo Rural Sustentable y de conformidad con el orden del día que les fue enviado previamente en la convocatoria, fue aprobado con dos votos a favor y uno en contra del Regidor Ricardo Maldonado Martínez, que hace la observación que se debe integrar a la plantilla y organigrama un especialista en la elaboración de proyectos, del manual de Desarrollo Rural Sustentable.

Por antes expuesto, fundado y motivado los integrantes de esta comisión edilicia emitimos el siguiente:

